

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2020 00862 00

De conformidad con lo dispuesto en el 316 del C.G.P., se acepta el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra el proveído del 5 de febrero de los corrientes.

Proceda la secretaría a archivar las diligencias, con las respectivas desanotaciones.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea89f155d06e72fc1f273faee52ad4ad88f5cc8ce30aeb24faa30267483ef03a
Documento generado en 23/03/2021 04:27:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**